

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Tudela, que fué decretada por V. E., dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 2 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Tudela, decretada por el Gobernador de Madrid en 19 del pasado mes de Agosto.

De los antecedentes resulta que nombrado por aquella Autoridad un delegado que inspeccionara la marcha administrativa de la expresada corporacion municipal, hizo constar en el acta de las diligencias practicadas, entre otros hechos: que los libramientos que obran en la Depositaria carecen de la firma del Interventor, como igualmente los cargames que se hallaban en Secretaria, cuyos documentos sumados separadamente, en sus distintos conceptos de cargo y data, arrojan una diferencia de 427 pesetas 10 céntimos menos que la existencia que aparecia en la Depositaria: que no habia arca de tres llaves ni libros de Caja y de Intervencion: que no se acordaba la distribucion de fondos, ni se han rendido cuentas desde el ejercicio de 1881-82 hasta el del año actual: que el último empadronamiento general se hizo en 1873, sin que á pesar de haber trascurrido más de los cinco años que previene el art. 18 de la ley municipal se haya procedido á nueva formacion: que no se han celebrado algunas sesiones: que no existe libro de actas de la Junta municipal; y que algunos expedientes de arrendamientos de arbitrios no se han formalizado.

Los hechos relacionados, y más principalmente la falta de renovacion del padron en su debido tiempo, acusan una negligencia grave en la administracion de los intereses que le están confiados al Ayuntamiento, la cual puede causar perjuicios irreparables á los vecinos, privándoles de ejercer sus derechos políticos y administrativos.

Por tanto, la Seccion opina que fué acertada la medida del Gobernador y que procede aprobarla.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, incluyéndole el expediente de referencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1884.—ROXAS y ROBLES

no.—Sr. Gobernador de esta provincia.—(Gaceta del día 15 de Setiembre de 1884.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Personal.

Por orden del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, fecha 18 de los corrientes, se convoca á exámenes para optar á las plazas de capataces de cultivos, cuyos ejercicios tendrán lugar en esta capital el día 1.º de Diciembre del presente año ante el Tribunal y en el sitio que con la correspondiente anticipacion se anunciarán por el *Boletín oficial*.

Los aspirantes habrán de reunir indispensablemente los requisitos y condiciones que exige el artículo 2.º de la Instrucción de 10 de Agosto de 1877, que se inserta á continuacion, y pueden presentar en este Gobierno sus solicitudes documentadas hasta el día 30 de Noviembre próximo.

Soria, 30 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Art. 2.º de la Instrucción de 10 de Agosto de 1884.

«Para ser nombrado capataz de cultivos son requisitos indispensables tener de 25 á 45 años de edad, las condiciones de robustez y agilidad que exige el servicio de los montes, las de moralidad y buena conducta, y probar en un examen público el conocimiento de las materias siguientes:

- 1.º Leer y escribir correctamente.
- 2.º Las cuatro primeras reglas de Aritmética y elementos del sistema métrico decimal.
- 3.º Conocimiento de las semillas de las especies arbóreas más comunes, especialmente de las exceptuadas de la desamortizacion, ó sean del pino, roble y haya.
- 4.º Conocimiento de las labores que han de darse al suelo en las siembras de asiento y viveros.
- 5.º Cuidados ó precauciones que deben tomarse en el arranque de las plantas de los viveros, y en su conduccion á los puntos en que hayan de plantarse.
- Y 6.º Breves nociones de las principales disposiciones del ramo, con relacion á su cometido»

Negociado.—Carreteras.

Fijada definitivamente la relacion nominal y adicional á la publicada en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al 15 de Setiembre de 1882, de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de varias fincas que en término municipal de Medinaceli han de ser ocupadas con motivo de las obras del trozo 5.º de la carretera de Almazan á dicha villa, he dispuesto su publicacion en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 de su Reglamento, con el fin de que dentro del plazo de 15 días puedan reclamar los propietarios á quienes interese contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Soria, 30 de Octubre de 1884.

El Gobernador civil,
JOSÉ DE VILCHES.

Relacion nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Medinaceli han de ser expropiadas para la construccion de las obras del trozo 5.º de la carretera de 3.º orden de Almazan á Medinaceli, adicional á la publicada en el *Boletín oficial* de la provincia de 15 de Setiembre de 1882.

Número de orden.	NOMBRE del propietario.	RESIDENCIA DEL.		CLASE de la finca ó parte que ha de expropiarse.
		Dueño.	Administrador.	
1	D. Mariano Martínez Azagra.....	Almazan.....	Medinaceli.....	Tierra de labor, secano.
2	Herederos de Justo Ramirez.....	Medinaceli.....	Idem.....	Idem id.
3	Herederos de Ciriano Torcal.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.
4	Vicente Alejandro Agosti.....	Ponferrada.....	Idem.....	Idem id.
5	Pedro de Mingo.....	Medinaceli.....	Idem.....	Idem id.
6	Sr. Marqués de Alcocebar.....	Daroca.....	Idem.....	Idem id.
7	Joaquín Pascual.....	Salinas.....	Idem.....	Idem id.
8	Herederos de Eusebio Heredia.....	Idem.....	Idem.....	Idem id.

Soria, 14 de Octubre de 1884.—El Ingeniero Jefe, C. de Leon.—Hay un sello.—Obras publicas.—Provincia de Soria.—Es copia.—Vilches.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 25 de Junio de 1884.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso pase a la Contaduria la certificacion expedida por el Jefe de obras provinciales del importe de las obras ejecutadas en la carretera de San Esteban, y si la halla conforme disponga el pago de 5.800 pesetas 43 cént. a que asciende.

Acordó se ordene al Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros que los aparatos de agricultura que obran en dicha Escuela pasen al Instituto para formar parte del Museo agronómico.

Dispuso se conteste a la Junta provincial de Instruccion pública que, careciendo la Comision de atribuciones para introducir reformas en el presupuesto, no puede elevar a 2.000 pesetas el sueldo de la vacante de Directora de la Normal de Maestros.

Dígase al Alcalde de Fuentebella que el interesado que reclama certificado de libertad de quintas lo solicite directamente y en el papel que corresponda.

Visto el oficio de la Directora del hospital del Burgo participando el fallecimiento del practicante en el mismo D. Bartolomé Orteso, y de prestar el servicio un dependiente del finado, acordó puede continuar hasta que se provea la plaza.

Dispuso pasen al Sr. Gobernador las cuentas del mes de Mayo y que se publique su extracto en el *Boletín oficial*.

Sesion del dia 27.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Enterada del acta de subasta verificada para el suministro de ropas con destino a los establecimientos, aprobó las adjudicaciones que con carácter provisional hizo el Sr. Presidente de aquella.

Desestimó la protesta presentada a dicha subasta por el licitador D. Joaquín Febrel.

Examinada el acta de subasta para el suministro de varios artículos de consumo a los establecimientos de beneficencia, aprobó las adjudicaciones que con carácter provisional hiciera el Sr. Presidente de la subasta.

Sesion del dia 30.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se reclamen del Alcalde de Agredá copia de las actas del alistamiento y rectificacion del corriente año.

Quedó enterada del acuse de recibo de las cartas de pago procedentes de redenciones que remitió el Sr. Gobernador militar.

Visto un oficio del Alcalde de Molinos de Dnero expresando que dicho pueblo y los de Covalada, Saldueño y Duruelo no pueden ejecutar las obras en el camino que dá acceso al puente sobre el Ebrillos, acordó se le manifieste que si no proceden a dar cumplimiento a lo que se les tiene prevenido, propondrá a la Diputacion el establecimiento de un arbitrio sobre el paso por dicho puente.

Concedió 20 días de licencia al Jefe de Obras provinciales.

Ordénese al Regente de la Imprenta facilite al Presidente de la Junta de Instruccion pública las impresiones que reclama.

Dígase al Sr. Gobernador que tan pronto como se presente el Inspector, le anticiparán los fondos para la visita de escuelas, con anuencia del Sr. Ordenador.

Dispuso el pago del primer semestre de sobresueldos a los Maestros, correspondiente al año económico de 1882 a 1883.

Sesion del dia 2 de Julio.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Designó a los Sres. Tovar y Ramos para que asistan a la reunion que ha de celebrar la Junta de Sanidad con motivo de la presentacion del cólera morbo en algunos departamentos de Francia.

Dispuso se haga presente al Sr. Gobernador, remitiéndole las cuentas que ha presentado el Regente de la Imprenta, la necesidad de que por el Juzgado se ordene el pago de cuanto se adeuda por los servicios de subastas, ó se den certificados de insolvencia.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector, acordó informar favorablemente la preten-

sion del Ayuntamiento de Valdeavellano sobre reduccion de la dotacion que tiene su escuela.

Acordó proponer la aprobacion de varias cuentas municipales de Lodaes de Osma y Fuentelsaz.

Dispuso se abone el importe de las dietas causadas por salidas del Arquitecto provincial.

Vista la comunicacion del médico del manicomio de San Baudilio manifestando no hallarse en disposicion la enferma Victoria Modrego para ser alta, acordó se comuniqué al interesado que pidió su salida.

Autorizó a la Directora del hospicio de esta ciudad para que con lo que obre en su poder del producto de la música compre lo más preciso a la orquesta.

Dispuso el abono de 30 pesetas de dietas al Jefe de Obras provinciales por salidas en el mes de Mayo.

Adjudicó el suministro del carnero churro al hospital en los meses de Julio, Agosto y Setiembre a D. Antonio Gonzalo; y el de la vaca para el hospicio a D. Francisco Mallen.

Acordó celebrar las sesiones ordinarias durante el presente mes, los lunes, miércoles y viernes no festivos.

Sesion del dia 4.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Exceptuó del servicio activo en el reemplazo actual al mozo Segundo Alonso, de Espeja, y a Teodoro Algora, de Velilla de Medina, del reemplazo de 1883.

Dejó en suspenso el expediente instruido por el Alcalde de Aldeaelpozo, en queja contra el de Pozalmuro sobre el no cumplimiento al contrato celebrado sobre bagajes.

Confirmó el fallo del Ayuntamiento de Olvega, eliminando del cargo de Concejal a Juan Sanchez, por excusa promovida por el mismo.

Quedó enterada del oficio de la Directora del hospital de esta ciudad manifestando tiene que pasar a los baños de Paracuellos.

También lo quedó del certificado que remite el pensionado D. Ecequiel Urien de haber aprobado las asignaturas de Dibujo lineal, Geometría analítica y descriptiva y Topografía.

Sesion del dia 7.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso tenga ingreso en clase de observacion en el hospital de esta ciudad la demente Mónica Nieto, de Oteruelos.

Informó favorablemente la pretension del Ayuntamiento de Tera pidiendo la supresion de la escuela incompleta de su agregado Estepa.

Quedó enterada de la Real orden aprobando el fallo de la Comision que declaró soldado por el reemplazo de 1883 y cupo de Hinojosa del Campo a Miguel Ciriano Aragonés.

Dispuso se pasen al Regente de la imprenta varios modelos remitidos por el Director de la escuela Normal para su impresion.

Acordó la aceptacion y pago de la letra girada al Sr. Vicepresidente por importe de papel para el *Boletín* remitido desde Búrgos en el año económico de 1883 a 1884.

También acordó se satisfagan al farmacéutico del hospital del Burgo 937 pesetas 36 céntimos, y que se formalice a la vez el pago de 200 pesetas que debe pagar por renta de la casa del hospital.

Dispuso asimismo se abonen a dicho farmacéutico 30 pesetas por el embalsamado de una habitacion para que fué autorizado.

Quedó enterada de haber sido nombrado Secretario interino de la Junta de Beneficencia D. Santiago Rebollar.

Sesion del dia 9.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de un oficio del Capellan del hospital de Santa Isabel dando las gracias por la gratificacion que le concedió la Diputacion, con el deber de acompañar los cadáveres al cementerio.

También lo quedó de que el mismo sale para los baños de Arnedillo.

Informó favorablemente las cuentas municipales de la capital de 1881 a 82 y las de Beraton de 1875 a 1883.

A su instancia dispuso la salida definitiva del hospicio de esta ciudad del acogido Juan Blasco.

Dispuso se abone una mensualidad a la viuda del conserje 1.º Eusebio Brieva.

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza llamando la atencion sobre las malas condiciones del local, mobiliario y material científico de las Escuelas Normales y la conveniencia de atender a su mejora, acordó-se conteste que ya se está preparando local a propósito para las Maestras, y que paulatinamente se irán introduciendo mejoras en los demás servicios.

Enterada de los expedientes de censos a favor del hospital de esta ciudad, acordó se dirijan los correspondientes oficios al Sr. Gobernador.

Sesion del dia 11.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Por mayoría quedó nombrado interinamente practicante del hospital del Burgo D. Benito Gasanz.

Quedó enterada de un oficio de la Direccion general de Instruccion pública manifestando que los empleados administrativos y dependientes cuyos sueldos no lleguen a 1.000 pesetas tienen que ser nombrados por los Directores de los establecimientos.

Dispuso la salida de los asilados Pascual Berlanga y Bibiana Sacristan del hospital de Santa Isabel, sin perjuicio de que los interesados soliciten su admision en un hospicio.

Visto el expediente promovido por el Alcalde de Barcones para que se le exima del cargo, acordó se remitan al mismo para que el Ayuntamiento resuelva.

Acordó el ingreso en el hospital de Santa Isabel en clase de observacion el demente Leandro Sanz, vecino de Izana.

Por falta de mozos útiles en los pueblos de Aguilard de Montuenga, Salinas y Romanillos, acordó declarar la pérdida de un hombre para el Estado.

Declaró exceptuado del servicio al mozo Alejandro Calvo, del actual reemplazo y pueblo de Pozalmuro.

Reproduzca al Sr. Gobernador lo que se le comunicó sobre el núm. 3 de Langa, Antonio Gonzalo, previniendo al Alcalde que le instruya expediente de prófugo, sin perjuicio de llamar al suplente.

Aprobó la cuenta de talleres, sala de labores y orquesta del hospicio de esta ciudad correspondiente al año económico de 1883 a 84.

Encargó al Sr. Alcalde para que en union del Arquitecto examinen la obra que sea necesaria para reparacion del granero destinado a las rentas y censos de los establecimientos.

Enterada de la nota de los recibos de contribuciones de los años 1881 a 82, dispuso se verifique el pago en forma legal.

Presentados cinco expedientes de censos a favor del hospital de esta ciudad, acordó se pasen los oportunos oficios al Sr. Gobernador para que se comuniqué a los interesados, previniéndoles que si en término de ocho días no satisfacen los descubiertos, se procederá por la via de apremio.

Sesion del dia 14.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Almazan, acordó su aprobacion.

Desestimó la instancia de Ignacia Asensio, de esta ciudad, solicitando auxilio para que pueda tomar baños su hija María de Diego.

Denegó la pretension de Matías Esteras, de Deza, solicitando la exencion del cargo de Alcalde por ser contratista de un servicio municipal, y que no puede tener valor ni efecto la proposicion presentada a la subasta por el Sr. Esteras.

Visto un oficio de la Sra. Directora del hospital de esta ciudad manifestando que los asilados Pascual Berlanga y Bibiana Sacristan han manifestado que tienen presentados ante esta Comision los documentos necesarios para su admision en el hospicio, acordó se conteste que con respecto al primero no existe dato alguno, y que el segundo tenga ingreso en el hospicio de esta ciudad.

Sesion del dia 16.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso que por el Sr. Gobernador se proceda a la enajenacion de los bienes del prófugo Francisco Gomez, del actual reemplazo y pueblo de Cidones, dando cuenta de su producto.

Estuvo conforme con lo propuesto por la Señora Directora del hospicio de esta ciudad para el pago de los dos instrumentos adquiridos para la orquesta.

Acordó se remita al Ayuntamiento de La Muedra el expediente promovido por Lino la Muedra, pidiendo la exención del cargo de Concejal.

Comisionó á los Sres. Tovar y Alcalde para que giren una visita á un terreno adjunto á la casa-palacio sobre el cual llamó la atención la Junta de Sanidad, y propongan lo que consideren oportuno.

Quedó enterada de una carta del Sr. Presidente de la Sociedad de Horticultura invitando á la Diputación á que tome parte en los certámenes que deben celebrarse en el otoño y la primavera.

Dispuso se formalice el ingreso de 394 pesetas á que ascienden los ingresos de la cuenta del 4.º trimestre de 1883 á 1884 en la Imprenta provincial y el pago de 1.034 pesetas 10 cént. que suman los gastos.

Sesion del dia 18

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto un oficio del Jefe de Obras provinciales manifestando que por el Gobierno de provincia se le ordenaba un servicio, acordó se le diga que por parte de este Cuerpo no hay inconveniente en que lleve á efecto lo que se le ha ordenado.

Dada cuenta de la instancia promovida por el Ayuntamiento de la Perera en vista de la resolución dictada por el Sr. Gobernador en el expediente instruido por el de Madruédano, sobre aprovechamiento de aguas de la fuente existente en la dehesa boyal del primero, acordó informar puede accederse á lo solicitado, no al objeto de reformar la providencia, sino simplemente para su aclaracion si se considerase procedente.

Autorizó á la Directora del hospicio del Burgo para que mensualmente, despues de pagar el jabon y la lavandera, invierta todo lo consignado para ropas en el presupuesto del establecimiento.

Dispuso se informe favorablemente la instancia del Ayuntamiento de la capital pidiendo autorizacion para enajenar 54.336 pesetas 57 cént. de bonos del Tesoro para enjugar el déficit del presupuesto adicional.

Sesion del dia 21.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acordó tengan ingreso en el hospicio del Burgo Pascual Berlanga y la niña Dominica Muñoz, y en el de esta ciudad Gregoria Hernandez y el niño Toribio Muñoz.

Recuérdese al Ayuntamiento de Agreda el servicio que se le tiene reclamado sobre el alistamiento y rectificacion del mismo.

Visto su respectivo expediente acordó siga por ahora considerado como vecino de Covaleda y con derecho á los aprovechamientos vecinales Ciriaco Herrero, siempre que haya levantado tambien las cargas.

Concedió la salida del hospicio del Burgo á la acogida Agustina Sanz, solicitada por su hermana Celedonia.

Denegó la instancia presentada por Maximino Gonzalo, de las Fraguas, solicitando una pensión para lactancia.

Acordó se consulte al Ilmo. Sr. Director de Contribuciones si los industriales matriculados que facilitan géneros de sus establecimientos á los de Beneficencia por subasta vienen obligados al pago del medio por 100 de la contribucion de subsidio.

Sesion del dia 23.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Medinaceli, acordó su aprobacion.

Acordó que al hacerse la entrega de los instrumentos agrónomos que existen en la escuela Normal al Instituto se haga por inventario.

El Sr. Ramos llamó la atención acerca de la anomalía que resulta de hallarse al frente de la escuela Normal de Maestras la auxiliar, en vez de desempeñar este cargo la Regente; y la Comision, teniendo en cuenta que en la parte literaria las escuelas dependen del Rectorado y el claustro, acordó no adoptar resolución alguna sobre este particular.

Digase al Alcalde de Molinos de Duero que se atenga á lo que se le tiene prevenido sobre el arreglo del camino que ha de unir al puente Ebrillos.

Dispuso el ingreso en el hospicio del Burgo de Jorge Cubillo, vecino de Valdegeña.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos los suministros que hagan durante el presente mes á las fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Quedó enterada de la Real orden resolviendo á favor de Berlanga la competencia que tenia suscitada con Salamanca sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Santiago Jorge Pascual.

Vistas las certificaciones de las obras ejecutadas en los meses de Mayo y Junio en la carretera de San Estéban de Gorinaz, acordó se conserven en Contaduría para que si el estado de fondos lo permite puedan satisfacerse en el mes de Octubre próximo.

Dispuso se abone el importe de las dietas devengadas por el Jefe de Obras provinciales en el mes de Junio.

Quedó enterada del ingreso en Contaduría de las existencias de la cuenta de talleres del hospicio de esta ciudad.

Dispuso que, tanto el Depositario como el Regente de la Imprenta, rindan cuenta anual de los pedidos é inversion del papel, en vez de las mensuales.

Aprobó la distribucion de fondos del presente mes para cuando sea devuelto el presupuesto.

Sesion del dia 26.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Concedió 13 dias de licencia al Auxiliar de Contaduría D. Mariano Hidalgo Arche.

Acordó admitir en el hospicio del Burgo los dos niños Lucas y Felipe Minguez Crespo, de Bayubas de Abajo.

Reclámense del Sr. Gobernador la copia de las actas del sorteo y alistamiento de la villa de Agreda, remitidas por su Alcalde á aquella Autoridad.

Quedó enterado de un oficio de D. Cándido Carretero dando cuenta de haber tomado posesion del Gobierno militar, acordando se conteste haberlo visto con gusto y ofreciéndose en la propia forma en que aquel lo hace.

Negó el socorro solicitado por Roberta Amezua, de Soria, para ir á tomar baños.

Contéstese al Sr. Gobernador que se ha procedido con toda urgencia á formar los estados á que se refiere el art. 173 de la ley de quintas, que le serán remitidos tan luego como se terminen.

Dispuso se solicite de la Direccion general de la Deuda se sirva ordenar á la Delegacion de esta provincia la admision y pago de los intereses de tres inscripciones del hospital del Burgo remitidas de la de Segovia, y verificado se presenten á la conversion por las nuevas del 4 por 100.

Sesion del dia 28.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de una carta de Doña Josefa Vera dando las gracias á la Corporacion por el aumento que hizo á la pensión que tenia señalada su hijo D. Ezequiel Urien.

Eximió á Juan Rello del cargo de Concejal y Alcalde de Barcones por hallarse físicamente impedido.

Visto el recurso de alzada interpuesto por el Regidor del Ayuntamiento de Vinuesa D. Sebastian Nieto contra el acuerdo suspendiendo el anteriormente adoptado por aquel cuerpo sobre confeccion del pliego de condiciones, tarifa y anuncio de subasta para efectuar la de consumos, acordó informar que no procede dar resolución al recurso hasta que la Administracion de Propiedades resuelva la consulta que le elevó.

Quedó enterada de la Real orden estimando el recurso interpuesto por D. Segundo Pastor, de San Pedro Manrique, y que en su virtud sea baja en el reemplazo de 1883 su hijo Francisco Pastor, número 6, en vez del núm. 7, Juan Leon.

Sesion del dia 30.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se proceda inmediatamente á la limpieza de los escudados del hospicio del Burgo, y que pase á dicha villa el Sr. Arquitecto para que, en union con el Diputado D. Pascual Almería proceda, á formar el presupuesto de las obras para la reforma de los mismos, y á la vez examine é informe acerca de si las aguas potables del asilo reúnen abonadas condiciones, ó si existen causas que las malicien, cuáles sean éstas y medios que deben adoptarse.

Concedió 20 dias de licencia al Oficial de Secretaría D. Antonio Trigo.

Dispuso se proceda á expedir los libramientos correspondientes para proceder á pagar los servi-

cios mensuales propios del presupuesto provincial.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Lorenza de las Heras, de la Muedra, contra un fallo del Ayuntamiento que la priva de una servidumbre de paso á fincas de su propiedad, acordó proponer se deje aquel sin efecto.

Declaró ejecutivo el fallo del Ayuntamiento de Vinuesa que admitió la exención de su Alcalde Don Lino la Muedra, por haber cumplido 60 años.

Acordó se abone la última cuenta del acopio del tocino para el hospicio del Burgo con cargo al presupuesto pasado.

Dispuso ingresen en Depositaria las existencias en me álico procedentes de la cuenta de talleres del hospicio del Burgo.

Acordó que desde 1.º de mes se abone al Capellan del hospital de esta ciudad la gratificacion señalada por la asistencia á entierros.

Por último, dispuso se proceda al pago de las cuentas de las telas, paños y mantas adquiridos en pública subasta para los establecimientos.

Sesion del dia 1.º de Agosto.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vistos los traslados que dá el Sr. Gobernador á dos comunicaciones del Ilmo. Cabildo Catedral del Burgo sobre la proyectada ampliacion del cementerio y el presupuesto de las obras á fin de que la Diputacion subvencione el gasto en la parte proporcional, acordó se conteste que dicho Cuerpo dispondrá en su dia lo que estime procedente.

Quedó enterada de dos Reales órdenes aprobatorias de fallos de esta Corporacion declarando soldados por el reemplazo de 1883 á Juan Perez, de Navaleno, y Cándido Larrad, de Miño de San Estéban.

Concedió 12 dias de licencia á D. Florencio Blasco, cirujano del hospital de Santa Isabel.

Dejó sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de Iruécha que desestimó la excusa del Regidor Manuel Bartolomé.

Aceptó el Manual de procedimientos de apremio remitido por D. Fermín Abella, y dispuso se inserte gratis su anuncio en el *Boletín oficial*.

Quedó enterada del traslado que da el Sr. Gobernador á un oficio del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza dando las gracias á este Cuerpo por las buenas disposiciones que revela en pró de la enseñanza.

Dispuso celebrar las sesiones ordinarias en el presente mes los lunes, miércoles y viernes.

Sesion del dia 4.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso la salida del hospicio del Burgo de los acogidos Eugenio Morales y Lucia Monge.

Autorizó á la Sra. Directora de dicho establecimiento para el reparo del tejado y blanqueo de la sala de la Soledad, con intervencion de uno de los Sres. Diputados residentes en dicha villa.

Acordó se expidan certificaciones literales de varios documentos que reclama el Jefe del Batallon cazadores de Alba de Tormes, sobre reconocimiento de dos mozos.

Autorizó á la Sra. Directora del hospicio de esta ciudad para el arreglo de la escalera principal del establecimiento.

Tambien la autorizó para que adquiera bayeta para mantillas, hilos, lanzaderas y botones con intervencion del Sr. Diputado D. Eustaquio Ramos, y existiendo igual necesidad en el hospicio del Burgo, dispuso el propio acuerdo con intervencion de uno de los Sres. Diputados allí residentes.

Dispuso se publique en el *Boletín oficial* la cuenta del año económico de 1883 á 1884 rendida por el Depositario.

Autorizó á la Directora del hospicio de Soria para que adquiera una olla.

Sesion del dia 6.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Vista la instancia de José Ramos, de esta ciudad, pidiendo el prohijamiento del expósito Justo de la Mercad, acordó se pidan informes á la Directora y Alcalde.

Quedó enterada de una comunicacion del Alcalde de Ocenilla dando parte de que el Ayuntamiento ha admitido la exención de los cargos de Alcalde y Concejal á D. Manuel Perez.

Dispuso se inserte en el *Boletín oficial* el anuncio para la subasta de las obras de la limpieza y aper-

tura de acequias de Cabrejas del Campo, si en el expediente se han llenado las formalidades de la Instrucción.

Desestimó la reclamación de D. Pascual Medrano contra la inclusión en el alistamiento del corriente año en la villa de Agreda del mozo Braulio Sevillano, y comuníquese este fallo al Ilmo. Sr. Director general de Administración local, remitiéndole certificado de las actas del alistamiento y rectificación.

Reconocido el mozo Isidoro Mazo, de Villar del Río, que se hallaba de observación y curación en el hospital, fue declarado inútil.

Reconocido en Caja el número siguiente en responsabilidad, Manuel Martínez, se le declaró pendiente de observación y curación.

Aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Sesion del día 8.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dispuso conminar con la multa de 15 pesetas al Alcalde de Fuentecambron si en el término de 10 días no da cumplimiento al servicio que se le tiene ordenado.

Digase al Guardia civil Fernando Cuerda que solicite en el papel correspondiente la certificación de libertad de quintas.

Quedó enterada de dos Reales órdenes aprobatorias de los fallos por los que esta Comisión declaró soldados a Pascual Sanz, de Abion, y Esteban Rodrigo, de Herrera, ambos del reemplazo de 1883.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Cipriano García y otros vecinos de Noviercas, contra el fallo por el que el Ayuntamiento desestimó su pretensión de que el mismo se hiciera cargo de las obras necesarias para que pudieran aprovecharse las aguas del río Arabiana, acordó informar que deba dejarse en su fuerza y vigor la providencia apelada.

Sesion del día 11.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Visto el informe del Arquitecto acerca de los excusados del hospicio del Burgo y causas de que las aguas potables no tengan las condiciones de salubridad necesaria, acordó se lleve a efecto inminente la limpieza de los primeros, y para su arreglo que el Arquitecto forme el presupuesto; y en cuanto a las aguas que se ruegue al Sr. Gobernador que como medida urgente de sanidad ordene al Alcalde que en el término más breve obligue al propietario de la fábrica a destruir el cobertizo que las inficiona.

Quedó enterada de la Real orden trasladando al Instituto de Badajoz al catedrático del de éste Don Mariano Aguas.

Desestimó la instancia de Paula Romero, de Peroniel, pidiendo la admisión de un hijo de nueve meses en un hospicio.

Acordó el ingreso en el hospicio del Burgo de María Molina, de Paones.

Contéstese al Ayuntamiento del Royo que hallándose el reparto provincial ajustado a la ley y a las certificaciones de la Delegación, acuda a ésta si se cree perjudicado en la contribución de consumos.

Presentada nuevamente la cuenta de la Imprenta provincial del cuarto trimestre de 1883 a 1884 por haber dejado de incluir el Depositario dos partidas en la data, quedó anulada la anterior.

Sesion del día 13.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Encargó el panegirico de Nuestra Señora de las Mercedes al presbítero D. Anselmo Santamera.

Digase a la Sra. Directora del hospicio del Burgo la extrañeza que le ha causado haber visto en el Boletín oficial una circular ordenando la busca y captura de dos expósitos que se fugaron del establecimiento sin que haya dado cuenta del particular.

La Directora del hospital del Burgo participa el fallecimiento del enfermero Ignacio Delgado y que el servicio lo desempeña el anciano Manuel Molina, acordó su conformidad y que proponga lo antes posible la persona que ha de cubrir la vacante.

Accedió a los deseos de la Dirección encargada de publicar el *Recuerdo de Soria* en el establecimiento tipográfico de la provincia.

Desestimó la instancia del maestro de instrucción del hospicio del Burgo pidiendo que la Diputación le abone el importe de las retribuciones de

los niños, sin perjuicio de dar cuenta en su día a la Diputación.

Dispuso sea admitida en el hospicio del Burgo la niña que ha dado a luz una hija soltera de Gumersinda Soria, vecina de Aldehuela de Calatañazor.

Acordó se ordene a las Directoras de los establecimientos benéficos de esta ciudad remitan con 15 días de anticipación a cada mes un pedido de cuanto crean series necesario.

Concedió 30 días de licencia al Contador de fondos provinciales D. Manuel Romero, para atender al restablecimiento de su salud.

Sesion del día 18.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

Dispuso que pueden llevarse a efecto las obras de apertura y limpia de acequias en término de Escobosa de Almazan, pero con las reformas convenientes para no privar de riego a la dehesa de Sotoliedra.

Acordó pase a Contaduría la certificación expedida por el Jefe de Obras provinciales de las obras ejecutadas en la carretera de San Esteban durante el mes de Julio, para en su día proceder al pago.

Nombró a los Sres. Oleina y Ramos para que formen parte de la Comisión que ha de informar sobre el estado de la clase obrera.

Acordó que las 92 pesetas que faltan de consignación para el completo pago de retribuciones a las amas de lactancia del hospicio de esta ciudad se satisfagan con cargo a gastos generales del mismo establecimiento.

Ordenó se proceda al pago de las subvenciones de los hospitales de Almazan y Medinaceli.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicados en el Boletín oficial durante el mes de Octubre de 1884.

Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Orgaña, Vega de Tera, Malagon, Esparraguera, Santa María de Oza, Herencia y Esparragalejo, y alzando la del de Godall, núm. 118.

Circular del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura del Alférez de Marina D. Julio Baza, núm. 119.

Real orden referente a la expedición de títulos a las Maestras, id.

Otra id. alzando la suspensión de los Ayuntamientos de Llera y de Jalance, id.

Otra id. alzando la suspensión del Ayuntamiento de Bagá, núm. 120.

Real decreto referente a los estudios necesarios en la Escuela Normal Central de Maestras, id.

Real orden ampliando hasta el 31 de Octubre el plazo para los exámenes extraordinarios, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia anunciando la vacante de cartero de Yanguas, número 121.

Real orden disponiendo que los Maestros de Escuelas públicas consignen en las listas mensuales de asistencia de alumnos el término medio de estos, idem.

Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Folgoso, Fuente de Cantos, Senja, y la destitución del Secretario del Ayuntamiento de Villamartin, id.

Otra id. disponiendo que los mozos de 1881 que no sufrieron las revisiones proceda conceptuarse exentos de responsabilidad, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Ayuntamientos del partido judicial de Soria satisfagan sus descubiertos por gastos carcelarios, núm. 122.

Reales órdenes confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos, y alzando la de los de Ripollet, Cañellas y Puebla de Maestre, id.

Otra id. desestimando el recurso interpuesto a nombre del mozo Félix Muñoz, declarado soldado del Ejército activo por la Comisión provincial de Cádiz, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Alcaldes que se expresan envíen los estados demográficos, núm. 123.

Otra id. de id. id. convocando a elección parcial de Concejales en Vizmanos, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25

y 30 de Enero, y 1.º, 3, 4, 6, 8 y 10 de Febrero de 1884, id.

Circulares del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de Lisimaco Spandoni, Francisco Guisado, Francisco Escobar, Francisco Camacho y Lunaquero Fernandez, núm. 124.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de Febrero de 1883, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia para que los Alcaldes dejen de enviar el parte diario de Sanidad, núm. 125.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de Febrero de 1884, id.

Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Pradejon y de Santa María de Cayon, núm. 126.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Febrero, y 1.º, 3, 4, 5, 6 y 7 de Marzo de 1884, id.

Real orden alzando la suspensión del Ayuntamiento de Toledo, núm. 127.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando a la Excm. Diputación provincial, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 8, 10 y 11 de Marzo de 1884, id.

Reales órdenes confirmando la suspensión de los Ayuntamientos de Navalcarnero y de Aranda de Duero, núm. 128.

Circular de la Comisión provincial para que los Alcaldes satisfagan sus descubiertos, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 12, 13, 14, 17, 19, 21, 24 y 26 de Marzo de 1884, id.

Circular del Gobierno civil de la provincia convocando a elecciones parciales de Concejales en Castilfrío, núm. 129.

Otra id. de id. id. ordenando la captura de Eladio Cáceres, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 28 y 31 de Marzo, 4, 9, 16, 18, 23, 25 y 30 de Abril, y 2, 5, 9, 12, 14, 16, 19 y 21 de Mayo de 1884, id.

Circulares del Gobierno civil de la provincia ordenando la captura de Antonio Vega, Rafael Lloset y Antonio Abalos, núm. 130.

Otra id. de id. id. para que se proceda a la busca de la joven Timotea Sanz, id.

Otra id. de id. id. referente al puntual envío de los estados demográficos, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 23, 26, 28 y 30 de Mayo, y 2, 4, 6, 9, 11, 13, 16, 18, 20 y 23 de Junio de 1884, id.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión provincial en los días 25, 27 y 30 de Junio, y 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 21, 23, 26, 28, y 30 de Julio, y 1.º, 4, 6, 8, 11, 13 y 18 de Agosto de 1884, núm. 131.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VACANTE.—Se halla vacante la plaza de practicante de Quintanas de Gormaz, con el salario anual de 37 fanegas de trigo comun bueno y 50 fanegas de centeno, cobradas por el profesor al terminar la recolección de frutos de cada año, por medio de repartimiento y garantizadas por el Ayuntamiento sin menoscabo alguno.

Los aspirantes que reúnan la aptitud para desempeñar dicho cargo, dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde de Quintanas de Gormaz en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

ACOTAMIENTO.—Desde 1.º de Noviembre próximo quedan acotadas para caza y pasto todas las tierras de labor y baldíos de la propiedad de D. Miguel Fuertes, vecino de la ciudad de Soria; sitas en los pueblos de Calderuela, Nieva, término de San Roman y Trasmonte, que en junto componen 39 pedazos y 193 yugadas y cuarta de cabida.

Los contraventores serán castigados con arreglo a las leyes vigentes.